Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe	
1650 - 2025	SOCIEDAD INGENIERIA Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A.S. - INGMACOL	17/02/2026	A 16/03/2026

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	900228375-1	$ 441.121.071,00	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS MENORES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
21/11/2025	1/12/2025	31/07/2026

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
N/A	N/A	N/A	N/A

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	441.121.071,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	441.121.071,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$	105.300.988,06
Valor pendiente de ejecución	$	335.820.082,94
Avance de ejecución financiera (%)		23,87%
Avance de ejecución técnica (%)		44,21%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.	Si
2	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de LA ARN por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA ARN, cuando a ello hubiere lugar.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.	No
4	Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado con este y esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.	Si
5	Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
6	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.	Si
7	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
8	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.	Si
9	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
10	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
11	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.	Si
12	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No
13	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.	Si
14	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.	Si
15	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
16	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.	Si
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
20	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar.	No
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1650 - 2025	SOCIEDAD INGENIERIA Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A.S. - INGMACOL	17/02/2026 A 16/03/2026

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", propuesta y los demás documentos del proceso de selección.	Si	Las actividades de obra civil y electricas fueron las ejecutadas en las sedes Santander de Quilichao, Soacha, Ibague, Valledupar, Medellin, Arauca, Popayán, Sede conjunta Bogotá - Cundinamarca y Barranquilla.
2	Efectuar las adecuaciones locativas requeridas conforme los tiempos y condiciones indicadas en el cronograma concertado con el supervisor para cada sede a intervenir, garantizando la realización de obras de adecuación de manera simultánea en las sedes a nivel nacional cuando sean requeridas por el supervisor.	Si	Se realiza el envio del cronograma de ejecución al contratista para las sedes Santander de Quilichao, Soacha, Ibague, Valledupar, Medellin, Arauca, Popayán, Sede conjunta Bogotá - Cundinamarca y Barranquilla, el cual en comité de obra de seguimiento del contrato en mención, acepta las actividades del mismo.
3	Entregar dentro de los tres (03) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del equipo mínimo de trabajo para la ejecución de contrato.	Si	El contratista cumplio con la obligación mencionada
4	Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. Para los efectos, el contratista deberá someter a consideración del supervisor del contrato, los documentos que acreditan tal situación, atendiendo lo señalado frente al particular en los factores de desempate del Pliego de Condiciones del proceso de selección, y siempre acompañados de la autorización de datos de personales de la persona. La persona o personas que disponga el contratista deberá permanecer durante la ejecución del contrato vinculado al contratista bajo un contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, podrá solicitarse la sustitución de la persona por motivos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, o por renuncia libre y espontánea, o por la voluntad exenta de vicios para dar por terminado el contrato de prestación de servicios con el contratista. El supervisor, podrá solicitar los documentos de soporte de estos hechos.	Si	El contratista presenta documentacion de la persona con las caracteristicas mencionadas en la obligación.
5	Inspeccionar los lugares a intervenir, antes de iniciar las actividades, de acuerdo con el cronograma de actividades, para determinar condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar.	Si	La obligación se cumplió a cabalidad con las inspecciones de las areas a intervenir en las sedes Santander de Quilichao, Soacha, Ibague, Valledupar, Medellin, Arauca, Popayán, Sede conjunta Bogotá - Cundinamarca y Barranquilla
6	Proceder por sus propios medios (herramientas y mano de obra) a: • Trasladarse al lugar indicado para la ejecución del contrato • Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, desmontar los elementos (materiales).	Si	La obligación se cumplió a cabalidad con lo indicado en cuanto al desplazamiento y la limpieza de escombros en las areas intervenidas en las sedes Santander de Quilichao, Soacha, Ibague, Valledupar, Medellin, Arauca, Popayán, Sede conjunta Bogotá - Cundinamarca y Barranquilla.
7	Cumplir con las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: • Elementos de seguridad industrial para todo el personal de obra • Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.	Si	En las intervenciones realizadas se cumple con lo estipulado en la obligación con todos los elementos de seguridad Industrial.
8	Asistir a los comités y/o mesas técnicas que convoque y realice la supervisión del contrato	Si	El contratista asiste a los comites convocados por la supervisión del contrato.
9	Suministrar y garantizar que todos los materiales y elementos necesarios para la realización de las adecuaciones locativas menores cumplan los requerimientos de acuerdo con el Anexo No. 1 de "Especificaciones Técnicas Mínimas". Dichos materiales deben ser nuevos, de óptima calidad y con su respectiva certificación en caso de que aplique.	Si	La obligación se cumplió con el suministro de los materiales en optima calidad de acuerdo a lo indicado en el Anexo No.1 de " Especificaciones Tecnicas" en las sedes Santander de Quilichao, Soacha, Ibague, Valledupar, Medellin, Arauca, Popayán, Sede conjunta Bogotá - Cundinamarca y Barranquilla.
10	Suministrar a la ARN, cotización de los APU (Análisis de Precios Unitarios), de toda actividad adicional no prevista en el Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas Mínimas", de acuerdo con la solicitud del Supervisor, para verificación con los valores de mercado para su aprobación.	Si	El contratista suministró cotizaciones para la construcción de los APU's de las actividades adicionales no previstas en el Anexo No.1 de " Especificaciones Tecnicas" para las sedes Santander de Quilichao, Soacha, Ibague, Valledupar, Medellin, Arauca, Popayán, Sede conjunta Bogotá - Cundinamarca y Barranquilla.
11	Hacer las correcciones necesarias a su costa, de las actividades que no cumplan con los requerimientos establecidos por la Entidad en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en el término que el supervisor le indique.	No	Para este periodo no se presentaron correcciones a las actividades indicadas a ejecutar.
12	Presentar la facturación mensual correspondiente a las actividades de las adecuaciones locativas menores ejecutadas, anexando soporte de recibo a satisfacción en el cual se debe discriminar las actividades realizadas y en el caso que corresponda; este documento debe estar firmado por el funcionario o profesional administrativo de las sedes de la ARN. Se debe tener en cuenta que se debe discriminar los valores correspondientes a los porcentajes del AIU.	Si	La obligación se cumplió a cabalidad con lo indicado en cuanto a la facturación mensual de las actividades ejecutadas en las sedes Santander de Quilichao, Soacha, Ibague, Valledupar, Medellin, Arauca, Popayán, Sede conjunta Bogotá - Cundinamarca y Barranquilla.
13	Gestionar ante las autoridades competentes todos los permisos de disposición final de escombro que se requieren en la ejecución del contrato.	Si	La actividad se cumplió a cabalidad con la disposicion final de los elementos sobrantes de la ejecucion en la sede conjunta Bogotá - Cundinamarca.
14	Coordinar con el supervisor del contrato los horarios, ingresos de personal, ingresos de materiales, retiro de escombros y demás aspectos relacionados con la ejecución de la obra.	Si	La obligación se cumplió a cabalidad con la coordinacion de los horarios de ingreso via correo electronico en las sedes Santander de Quilichao, Soacha, Ibague, Valledupar, Medellin, Arauca, Popayán, Sede conjunta Bogotá - Cundinamarca y Barranquilla.
15	Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas reemplazando los materiales que resulten defectuosos a su costa dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad a través del supervisor del contrato.	No	Para este periodo no se presentaron observaciones con respecto a cambios en los mtateriales
16	Disponer y garantizar, en todo momento, de todas y cada una de las herramientas comunes y especializadas, insumos y materiales requeridos para las actividades a realizar.	Si	La obligación se cumplió a cabalidad con el uso de las diferentes herramientas comunes y especializadas para la ejecución de las diferentes actividades en las sedesSantander de Quilichao, Soacha, Ibague, Valledupar, Medellin, Arauca, Popayán, Sede conjunta Bogotá - Cundinamarca y Barranquilla.
17	El contratista deberá en la ejecución de los trabajos y/o actividades, no generar contaminación visual y auditiva o adoptar las medidas necesarias para no irrumpir la normal actividad de los colaboradores de la ARN en sus sedes y puestos de trabajo.	No	Las actividades en ejecucion no hubo inconveniente ya que no se encontraba personal laborando en el momento de la realizacion de las obras.
18	Cumplir con los ofrecimientos realizados en el marco del proceso de selección (oferta técnica) sin costo adicional para la ARN, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo Complementario del Pliego de Condicione y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".	Si	La obligación se cumplió a cabalidad ya que muchos de los trabajos se realizaron en horarios no estuvieran los funcionarios y asi no irrumpir la actividad de lo colaboradores de la ARN en las Santander de Quilichao, Soacha, Ibague, Valledupar, Medellin, Arauca, Popayán, Sede conjunta Bogotá - Cundinamarca y Barranquilla.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**
1650 - 2025	SOCIEDAD INGENIERIA Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A.S. - INGMACOL	17/02/2026 A 16/03/2026

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá observar e implementar todos los protocolos y normas establecidas en temas ambientales y demás disposiciones en temas de salud y seguridad industrial vigentes	Si
2	Cumplir con la normatividad en materia ambiental relacionada con las actividades desarrolladas para realizar las adecuaciones locativas de la ARN, en especial, la Resolución 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones" modificado por la resolución 1257 de 2021; y las obligaciones de generador de residuos peligrosos establecidas en los artículos 2.2.6.1.3.1. literales a al k, 2.2.6.1.3.2, 2.2.6.1.3.3, 2.2.6.1.3.6 del Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Lo anterior, para dar un manejo integral a tanto a los residuos peligrosos y especiales tales como: elementos de suministro de pinturas, grasas, aceites, pegantes, entre otros.	Si
3	El contratista debe tener en cuenta durante la ejecución del contrato de obra lo siguiente: ✓Para las adecuaciones de la infraestructura física deberá considerarse iluminación natural posible a fin de evitar la utilización en horas diurnas de luz artificial. ✓ Instalación de dispositivos (llaves, grifos, batería etc…) de tipo ahorrador de agua de la más alta eficiencia para los baños y cocinas, y deberán suministrar las fichas técnicas donde se evidencie que los sistemas instalados son sistemas de tipo ahorrador. ✓Instalación de dispositivos (luminarias, lámparas, etc…) de tipo ahorrador de energía de la más alta eficiencia, y deberán suministrar las fichas técnicas donde se evidencie que los sistemas instalados son sistemas de tipo ahorrador. ✓Entregar las hojas de seguridad de los productos utilizados. ✓Garantizar la disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato con gestores autorizados, y suministrar antes de finalizar el contrato una bitácora con la relación de los residuos generados y los respectivos certificados de disposición final con gestores autorizados por la autoridad ambiental que corresponda, según lugar de ejecución. ✓En caso de generarse residuos de construcción y demolición y/o residuos peligrosos, deberán dejar el espacio limpio.	Si
4	Suministrar y/o entregar los insumos y/o elementos con empaques que sean susceptibles de aprovechamiento y características de biodegrabilidad	Si
5	Presentar con la entrega de los insumos y/o elementos las hojas de seguridad de todos los elementos con características de peligrosidad (Químicos, tóxicos, inflamables, corrosivas y peligrosas al medio ambiente de conformidad con la norma técnica NTC 4435), en idioma español.	Si
6	Aportar junto con los informes mensuales, el registro o evidencia fotográfica del cumplimiento de las obligaciones No.3 y 4.	Si

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

19. ANEXOS

Informe Tecnico No.004
Apus Item No previsto
Cronogramas de ejecución

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	SI:	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:** X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:** X	**NO:**
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:** X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica)

Elvin Perez Vega — Firmado digitalmente por Elvin Perez Vega

Nombre: Elvin Perez Vega
Cargo: Supervisor del contrato

Fecha: *19/03/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx